

CUMPLE LO ORDENADO



**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Sebastián Avilés Bezanilla**, apoderado por **Compañía Petróleos Chile COPEC S.A.** (en adelante, "**COPEC**"), Rol Único Tributario N° 99.520.000-7, todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 3477, piso 22, comuna y ciudad de Santiago, al Jefe (s) de la División de sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") respetuosamente digo:

Que por este acto, estando dentro de plazo, vengo en cumplir lo ordenado por Ud. mediante el Resuelvo I, letra A, N° 2, de la Resolución Exenta N° 7/ Rol F-045-2018, de 14 de marzo del año en curso, notificada con fecha 15 de febrero de 2019, en el marco del proceso de sanción **Rol F-045-2018**.

Mediante la citada resolución se aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por esta parte, incorporando una serie de observaciones de oficio. Entre dichas observaciones, en el Resuelvo I, letra A, N° 2 de la resolución se requirió a mi representada lo siguiente: *"La Empresa deberá acompañar medios de verificación o registros siguiendo las directrices especificadas en la "Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental" (en el Anexo 3). Así por ejemplo, los medios de verificación que corresponden a fotografías (Anexos 2.1 y 3 del PdC) deberán estar fechadas y georreferenciadas"*.

En virtud de lo anterior, y en consideración a que los anexos del Programa de Cumplimiento no pueden ser cargados en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimientos de la SMA, se acompaña CD que contiene: i) Documento con las fotografías contenidas en Anexos 2.1 del Programa de Cumplimiento, fechadas y georreferenciadas; y, ii) Anexo 3 del Programa de Cumplimiento, actualizado, incorporando fecha y georreferenciación de las fotografías contenidas.

Adicionalmente, para su conocimiento, el CD también contiene copia digital del Programa de Cumplimiento cargado en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento con fecha 28 de marzo del año en curso, que incorpora la totalidad de las observaciones formuladas por Ud. a través de la Res. Ex. N° 7/ Rol F-045-2018.

**POR TANTO**, en consideración a lo expuesto en esta presentación,

SOLICITO A UD., tener por cumplido lo ordenado mediante el Resuelvo I, letra A, N° 2, de la Resolución Exenta N° 7/ Rol F-045-2018, de 14 de marzo del año en curso, y por acompañados los medios de verificación de los Anexos 2.1 y 3 del Programa de Cumplimiento de mi representa, en los términos requeridos.



---

Sebastián Avilés Bezanilla

p. Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.